SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS YOCHENTA Y QVATRO.

Carta de Sr. Don Carlos Martinez Gz. Vallejo Correo de los Reynos y mi Villas de la Corona de Aragon residente en Barcelona por la qual ha sido servido de hacerme merced de la Plaza de Correo de dicha Ciudad y de la Costa de Cataluña con el salario de sesenta libras cada un año segun mas largamente en dicha Carta se contiene de que hize presentacion en el Consejo de Hazienda de su Magd. y dada por el dicho Consejo fue mandada Librar y se libre Carta de Mandamiento para que se le reciba el juramento acostumbrado y usando de dicho Oficio de Correo de los Reynos y mi Villas de la Corona de Aragon residente en Barcelona por la Costa de Cataluña segun y como lo ha hecho hasta aora y se le acudira con el salario de sesenta libras cada un año en la forma y manera que se ha acudido hasta aora y se acudira adelante en virtud de la Carta de Merced que de mi Real Persona tiene para ello y de la Cedula de Presentacion que ha hecho en el dicho Consejo de Hazienda de su Magd. y dada por el dicho Consejo fue mandada Librar y se libre Carta de Mandamiento para que se le reciba el juramento acostumbrado y usando de dicho Oficio de Correo de los Reynos y mi Villas de la Corona de Aragon residente en Barcelona por la Costa de Cataluña segun y como lo ha hecho hasta aora y se le acudira con el salario de sesenta libras cada un año en la forma y manera que se ha acudido hasta aora y se acudira adelante en virtud de la Carta de Merced que de mi Real Persona tiene para ello y de la Cedula de Presentacion que ha hecho en el dicho Consejo de Hazienda de su Magd. y dada por el dicho Consejo fue mandada Librar y se libre Carta de Mandamiento para que se le reciba el juramento acostumbrado y usando de dicho Oficio de Correo de los Reynos y mi Villas de la Corona de Aragon residente en Barcelona por la Costa de Cataluña segun y como lo ha hecho hasta aora y se le acudira con el salario de sesenta libras cada un año en la forma y manera que se ha acudido hasta aora y se acudira adelante en virtud de la Carta de Merced que de mi Real Persona tiene para ello y de la Cedula de Presentacion que ha hecho en el dicho Consejo de Hazienda de su Magd. y dada por el dicho Consejo fue mandada Librar y se libre Carta de Mandamiento para que se le reciba el juramento acostumbrado y usando de dicho Oficio de Correo de los Reynos y mi Villas de la Corona de Aragon residente en Barcelona por la Costa de Cataluña segun y como lo ha hecho hasta aora y se le acudira con el salario de sesenta libras cada un año en la forma y manera que se ha acudido hasta aora y se acudira adelante en virtud de la Carta de Merced que de mi Real Persona tiene para ello y de la Cedula de Presentacion que ha hecho en el dicho Consejo de Hazienda de su Magd. y dada por el dicho Consejo fue mandada Librar y se libre Carta de Mandamiento para que se le reciba el juramento acostumbrado y usando de dicho Oficio de Correo de los Reynos y mi Villas de la Corona de Aragon residente en Barcelona por la Costa de Cataluña segun y como lo ha hecho hasta aora y se le acudira con el salario de sesenta libras cada un año en la forma y manera que se ha acudido hasta aora y se acudira adelante en virtud de la Carta de Merced que de mi Real Persona tiene para ello y de la Cedula de Presentacion que ha hecho en el dicho Consejo de Hazienda de su Magd.

a favor Don